

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

18 JUL. 2023

Nuevamente el accionante Jorge Enrique Cuervo Martínez, presenta recurso de reposición en contra del auto de fecha 17 de febrero del 2023.

Desde ya se rechaza de plano dicho medio de impugnación como quiera que el mismo ya fue resuelto en proveído de fecha 23 de mayo del 2023 y 14 de junio del 2023.

Cierto resulta que las partes que intervienen en la litis, tienen la facultad de formular medios de impugnación previstos en el Código General del Proceso, pero no es menos cierto que los mismos no pueden tornarse dilatorios de la actuación y en este asunto los presentados por el aquí accionante quien también tiene la calidad de abogado está incurriendo en dicha conducta.

Por lo anterior, **se le requiere para que se abstenga de seguir presentando recursos dilatorios** que no permiten decidir de fondo la actuación, siendo que ya se encuentra en esta etapa, so pena de tomar las medidas correctivas pertinentes.

Secretaria controle el término que tienen las partes para alegar de conclusión y se tiene en cuenta que el extremo pasivo ya alego de conclusión y han reiterado que se tengan en cuenta sus escritos aportados en tal sentido y que se encuentran agregados al expediente.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

gm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 70

Hoy 19 JUL. 2023

El Srío.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.